

**ORDENANZAS PARCELAS 8+9, 11 a y 11 b. DEL SECTOR DP-1
USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR VIVIENDA PROTECCIÓN PÚBLICA**

ORDENANZAS		
ALTURAS	Altura de Cornisa	9,00 m.
	Nº de plantas	III+ ático
VOLUMEN	Superficie parcela mínima	140 m2
	Fachada mínima	10 m.
	Ocupación máxima sobre rasante	Según planos de alineaciones
	Ocupación máxima bajo rasante	100 % (*)
	Vuelo máximo	1,50 m.
	Ocupación cuerpos volados	100 % (fachada recayente a vial publico)
CUBIERTA	Aleros de cornisas máximas	1,00 m.
	Tipología	Plana
	Antepechos	1,40 m
	Construcciones sobre la altura de cornisa	áticos, según alineación planos.
APARCAMIENTO	Obligada reserva 1,1 ud/vivienda	Sótano o planta baja
CRITERIOS ESTETICOS	Fachadas	Ver art. 2.1.6 condiciones de composición.
USOS	Vivienda	75 % VPP / 25% VL

(*)Planta sótano: se podrán realizar, bajo espacios privados y bajo espacios públicos o privados, grafiados en los planos como "uso peatonal", por lo que la ocupación será el 100 % de las manzanas.